

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO “ENSQ”**

La Secretaría de Educación del Estado de Querétaro, a través de la Coordinación de Desarrollo Educativo y la Escuela Normal Superior de Querétaro con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por lo diversos numerales 2, 9, 12 fracción II, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 del **ACUERDO 05/02/18 (en lo subsecuente “el acuerdo”)** Publicado en el DOF el **22/02/2018**, mismo por el que se expiden **LAS NORMAS PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO EN LAS ESCUELAS NORMALES Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, así como el ACUERDO MODIFICATORIO 13/08/2022 por el cual se reforman y adicionan los artículos 2, 9, 15, 20, 24 del primer Acuerdo Secretarial citado y teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentra inmersa la Escuela Normal Superior de Querétaro, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A LOS(AS) INTERESADOS (AS) EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PÚBLICO y ABIERTO PARA OCUPAR UNA PLAZA DE “PROFESOR INVESTIGADOR” BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CONCURSO 002/2023

Características de la Plaza vacante definitiva para concursar:

- CATEGORÍA:** Profesor Investigador de Enseñanza Superior **Asociado “B” ¾ de Tiempo.**
CLAVE: 8819E7109000710001
VACANTE: Definitiva por pasar a otro empleo.
SUELDO BASE: El que determine el Tabulador Certificado como concepto 007, (\$14,591.16 mensual, esta cantidad se agrega para fines informativos únicamente).
TIEMPO DE DEDICACIÓN: 30 horas-semana-mes
Frente a grupo.
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Para desarrollar actividades de docente frente a grupo, actividades académicas diversas, tutorías, investigación, publicaciones y difusión entre otras.
DISCIPLINA: Multidisciplinar.
TURNO: **Matutino** (este puede variar en algún momento dado, por necesidades del servicio educativo que así lo requiera).

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONCURSO:

De conformidad con el artículo 9 del acuerdo, este CONCURSO DE OPOSICIÓN será PÚBLICO y ABIERTO; en el cual podrán participar todas las personas que cumplan con el perfil y requisitos que establece la presente convocatoria en igualdad de condiciones y sin demérito de origen, residencia o lugar.

Los docente interesado en ocupar plaza en el concurso, deberá cumplir con los siguientes requisitos académicos, de conformidad con el **Artículo 12, fracción II del acuerdo** y su modificatorio.

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS:

El personal docente interesado en ocupar la plaza en **CONCURSO DE OPOSICIÓN PÚBLICO y ABIERTO**; deberá cumplir con los siguientes requisitos que establece el **artículo 12 fracción II y art. 16 del acuerdo**, los cuales determinan que para concursar por la Plaza de Profesor Investigador en Enseñanza Superior **Asociado "B" ¾ de Tiempo** el aspirante deberá:

1. Contar por lo menos con el Título de Licenciatura y su respectiva Cédula Profesional, en áreas afines.
2. Acreditar por lo menos 2 años como personal docente en Instituciones de Educación Normal.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

El personal docente interesado en ocupar la plaza deberá avalar y cumplir con los siguientes aspectos relativos a los requisitos de conformidad con el **artículo 12 del acuerdo**:

- "...deberán demostrar tener conocimiento sobre el contenido del currículo de educación básica y del currículo de la educación normal; tener sólidos conocimientos de la disciplina por la que concursa y vocación docente"

Además de:

- A)** Contar con hoja de asignación de su carga académica del ciclo escolar inmediato anterior a la solicitud de la promoción expedida por alguna Institución de Educación Normal.
- B)** Acreditar con la documentación necesaria, las actividades o tareas académicas conforme al Catálogo de Evaluación vigente en la ENSQ.
- C)** Documentación que dé cuenta de sus actividades, de acuerdo con los criterios definidos en el **artículo 15 del acuerdo** y su respectivo **modificadorio**, *relacionados con el desempeño académico, la innovación educativa, la didáctica en la enseñanza, la experiencia académica, así como la investigación y la preservación y difusión de la cultura.*
- D)** Contar con disponibilidad laboral y *compatibilidad de horario* para realizar las funciones de docencia, asesoría de la práctica intensiva en condiciones reales de trabajo y para las funciones académicas que se requieran, por lo cual deberán tramitar ante la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro USEBEQ, el "documento de autorización en favor de servidores públicos, para el desempeño de dos o más empleos con cuyos sueldos se cubra con presupuesto Estatal o Federal.

TERCERA. DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA PLAZA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR REALIZAR

Las actividades que se destacan aquí son enunciativas más no limitativas:

El personal docente que ocupe la plaza deberá cumplir con las siguientes funciones, de conformidad con el Artículo 8 fracción IV de las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico de las Escuelas Normales, que señala:

IV. A los profesores de carrera Asociados, de ¾ de tiempo y de medio tiempo, les corresponden las actividades propias de los Asociados completo "A", "B" Y "C" Por lo que se comprenden como Actividades del Personal Académico, las siguientes:

- 1) Desarrollar las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que se contribuya al cumplimiento de los planes y programas de estudio, incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación en la perspectiva de la formación integral de los alumnos;
- 2) Participar en la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador para la docencia, así como seleccionar libros, artículos y, en general, lecturas de distintos autores para reforzar los conocimientos sobre los temas y mantener actualizado el conocimiento disciplinar objeto de su enseñanza;
- 3) Participar en la definición y dirección de las actividades de servicio a la comunidad y asesorar a los alumnos inscritos en ellas;
- 4) Organizar y participar en eventos que contribuyan al desarrollo de la comunidad normalista y de educación básica;
- 5) Organizar actividades o producir materiales con el fin de crear, preservar y difundir la cultura;
- 6) Proporcionar asesoría y tutoría académica a los alumnos, así como de acompañamiento a los proyectos de servicio social, el seguimiento de egresados o de algunas de las modalidades de titulación;
- 7) Participar en los procesos de evaluación académica de programas y proyectos de la Escuela Normal;
- 8) Participar en programas de formación y actualización del personal académico de la Educación Normal y actualizarse en los temas de frontera de su disciplina, y
- 9) Participar en la conformación, desarrollo y consolidación de cuerpos académicos, así como formar parte de redes académicas formales o informales.

CUARTA. DEL REGISTRO

El registro de los aspirantes se sujetará atendiendo lo establecido en la presente convocatoria y conforme lo dicta el **acuerdo** y su respectivo **modificatorio**, por lo tanto, *los aspirantes deberán presentar ante la Comisión Dictaminadora convocada para este proceso y bajo la observancia de la Dirección de la ENSQ:*

- 1) Solicitud de participación por escrito;
- 2) Currículum Vitae;
- 3) Adjuntar original y copia para cotejo de los documentos que certifiquen los requisitos señalados en las Bases Primera y Segunda de la presente convocatoria.

Cronograma del proceso:

- Publicación de la convocatoria el **9 de mayo de 2023**.
- A partir de la publicación de la Convocatoria, los sustentantes deberán presentar su solicitud de participación firmada a más tardar el viernes **19 de mayo de 2023** a las 14:00 horas en las instalaciones de la ENSQ ubicadas en Av. Pie de la Cuesta 1203, Col. Flores Magón, Santiago de Querétaro, Qro.
- Los (as) aspirantes interesados (as) en participar en el presente CONCURSO DE OPOSICIÓN PÚBLICO y ABIERTO de ingreso, deberán enviar los documentos solicitados para la participación en la presente convocatoria **entre el miércoles 24 de mayo** a partir de las 8:00 horas **y el viernes 26 de mayo de 2023** a las 14:00 horas, en formato PDF, desde el correo institucional proporcionado, a la carpeta compartida y acorde con el Catálogo de Evaluación vigente. (Renombrando los archivos; por ejemplo: 1 Años de actividad docente, 2.1 Título y cédula de licenciatura. 2.2 Grado de Maestría y cédula y así sucesivamente.)
- Una vez recibida la solicitud, la ENSQ generará una cuenta correo electrónico institucional a los aspirantes y notificará el día y la hora de entrega en físico (**entre el 29 y 31 de mayo de 2023**) de los mismos en las instalaciones de la ENSQ ubicadas en Av. Pie de la Cuesta 1203, Col. Flores Magón, Santiago de Querétaro, Qro.

- La ENSQ realizará la revisión de la documentación recibida entre el **1 y 2 de junio de 2023**.
- El **5 de junio** la ENSQ publicará una relación de perfiles idóneos que cumplen con lo establecido en la presente convocatoria
- Quienes cumplan con los requisitos mencionados en la normatividad citada en la presente convocatoria de conformidad con el **artículo 15 del acuerdo**, realizarán una **evaluación psicopedagógica de aptitudes y conocimientos a partir del 7 de junio de 2023** en las instalaciones de la ENSQ ubicadas en Av. Pie de la Cuesta 1203, Col. Flores Magón, Santiago de Querétaro, Qro. a las 8:00 horas conforme al calendario que esta determine.
- La comisión dictaminadora se reunirá **a partir del 15 de junio de 2023** para otorgar el puntaje de la evaluación integral de los sustentantes que cumplieron con todos los requisitos antes mencionados, en las instalaciones de la ENSQ ubicadas en Av. Pie de la Cuesta 1203, Col. Flores Magón, Santiago de Querétaro.
- El viernes **27 de junio de 2023** se realizará la entrega de resultados oficiales de manera personal, en las instalaciones de la ENSQ ubicadas en Av. Pie de la Cuesta 1203, Col. Ricardo Flores Magón, Santiago de Querétaro entre las 8:00 y las 14:00 horas.
- El alta de la plaza surtirá efecto para el semestre agosto-diciembre 2023 de acuerdo con los trámites que deba realizar la ENSQ con las autoridades locales y nacionales respectivamente.

En caso de que el número de participantes exceda las condiciones de la ENSQ, la comisión tendrá la facultad de modificar las fechas con la finalidad de dar cauce a la presente convocatoria.

QUINTA. DE LAS FORMAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el **artículo 15 del acuerdo**, para la evaluación se tomará como base el Catálogo de Actividades Académicas 2023 para el Ingreso y Promoción del personal académico de la ENSQ, mismo que se agrega como anexo único a la presente convocatoria.

SEXTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad a lo establecido en el **Título Segundo del acuerdo** de las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico en las Escuelas Normales, se llevará a cabo lo siguiente:

La *Comisión Dictaminadora convocada para este proceso y con la observancia de la Dirección* de la Escuela Normal Superior de Querétaro; recibirá la solicitud presentada de los solicitantes bajo el siguiente proceso:

- 1) Publicación de la Convocatoria: 9 de mayo de 2023
- 2) Entrega de solicitud de participación firmada por los (as) aspirantes: entre el 9 y 19 de mayo de 2023.
- 3) Creación de cuenta correo electrónico institucional a los aspirantes: entre el 19 y 23 de mayo de 2023.
- 4) Envío de los documentos solicitados de manera electrónica en la cuenta y carpeta drive proporcionada por la ENSQ: entre el 24 y 26 de mayo de 2023.
- 5) Entregar física de los documentos impresos (precargados en su expediente digital para su cotejo, entre el 29 y 31 de mayo de 2023; Ese mismo día los (as) aspirantes firmarán una carta en la cual se responsabilizan de que los documentos entregados físicamente son los mismos que se cargaron en la carpeta digital:

- 6) Entrega de constancia de recepción de documentos por parte de la ENSQ a los (as) aspirantes: el día que hagan la entrega física y cotejo de los documentos.
- 7) Revisión de la documentación recibida por parte de la ENSQ: 1 y 2 de junio de 2023.
- 8) Publicación de la relación de perfiles idóneos para ser evaluados por la comisión dictaminadora: 5 de junio de 2023.
- 9) Exámenes psicopedagógicos: entre el 7 y 14 de junio de 2023.
- 10) Dictamen de la comisión: entre el 15 y 26 de junio de 2023.
- 11) Entrega de resultados: 27 de junio de 2023.

*Dicha documentación pasará a formar parte de los archivos de registro de la institución educativa, los cuales se resguardarán bajo el derecho de confidencialidad.

SÉPTIMA. DE LA EVALUACIÓN

La Dirección de la Escuela Normal Superior de Querétaro, turnará los expedientes digitales a la Comisión Dictaminadora y ésta, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba los expedientes, deberá dictaminar las solicitudes, de conformidad con los Artículos 21, 23, 24, **del acuerdo**.

En caso de encontrarse en igualdad de circunstancias dos o más aspirantes a la plaza vacante la Comisión Dictaminadora, deberá realizar la aplicación de las medidas establecidas en las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico en las Escuelas Normales, a través de su Titular; realizará la validación conjuntamente al dictamen positivo emitido por la Comisión Dictaminadora; y en un plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la entrega de dictamen de la Comisión, emitirá el resultado final, comunicará a los (as) interesados (as) el resultado de la evaluación y en su caso se procederá a la contratación correspondiente.

En caso de existir dos o más participantes para ocupar la plaza vacante, luego de la recepción y evaluación de los documentos correspondientes por parte de la Comisión Dictaminadora; será acreedor(a) a la plaza, el (la) Participante que haya obtenido el mayor puntaje.

De conformidad con el artículo **26 del acuerdo**, en caso de que el puntaje de los participantes se dé como EMPATE, será la Comisión Dictaminadora quien, en colegiado, determinará los criterios para el desempate y emita dentro del dictamen final, su veredicto al respecto.

Quien no presente la documentación en tiempo y forma conforme lo establece la presente Convocatoria, no podrá participar.

Para el caso de que se detecte algún documento falso o alterado, de inmediato se cancelará la participación del (la) aspirante y se procederá conforme a derecho.

*Las partes que intervienen en el proceso de ingreso, de la presente convocatoria, asumirán la responsabilidad con la máxima eficiencia, velando por la transparencia y legalidad. Con base en el Acuerdo de confidencialidad, no divulgación, reserva y resguardo de información y datos personales; así como lo que dictan las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico en las Escuelas Normales. Si algún integrante de la Comisión solicita alguna promoción, éste debe excusarse de participar como miembro de ésta.

OCTAVA: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

En cumplimiento con las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico en las Escuelas Normales, la Comisión Dictaminadora previo estudio de los expedientes, **emitirá su dictamen en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de recepción de la documentación; notificando por escrito los resultados a los sustentantes** en las Oficinas de la Dirección de la Escuela Normal Superior (ENSQ) ubicada en Av. Pie de la Cuesta No. 1203, Colonia Ricardo Flores Magón, Querétaro, Qro., quienes recibirán en formato original el dictamen firmado al calce por cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora establecida para la evaluación del presente concurso.

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de abril de 2023.

ATENTAMENTE



MTRO. ROBERTO COMPEÁN MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA ENSQ

C.c.p.- Archivo.